



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 25 de junio de 2018

CIRCULAR No. 72

CC. ENCARGADAS DE DESPACHO Y TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTES.

Me refiero a las acciones que se derivan de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio General de Coordinación y Colaboración del Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 y 86, fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, se les envía por correo electrónico, vía la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD), el documento titulado *Recomendaciones para los momentos de contacto en el trabajo conjunto y de apoyo entre los SE y CAE locales y los SE y CAE INE* (Recomendaciones), acompañado de la presentación en PowerPoint correspondiente y el material de apoyo pertinente.

Lo anterior, con el propósito de que los 33 Órganos Desconcentrados del IECM, realicen las diversas acciones dirigidas a reforzar la comunicación e integración, durante los momentos de contacto en el trabajo conjunto y de apoyo, entre las y los SE y CAE locales y las y los SE y CAE INE.

Además, el citado documento también proporciona elementos para optimizar la información con la que cuenten las y los CAE y SE locales, los tiempos de ejecución de las actividades propias de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018, así como recomendaciones para prevenir errores técnicos y de comunicación que pudieran presentarse entre dichas figuras, todo ello en el marco de las actividades establecidas en el *Manual de Coordinación para las Actividades de Asistencia Electoral de CAE y SE locales, Proceso Electoral 2017-2018* (Manual), aprobado por el Consejo General del INE, mediante el Acuerdo INE/CG285/2018, el pasado 28 de marzo.

Por último, para tratar cualquier detalle relacionado con este asunto, y obtener el apoyo que, en su caso, se requiera, podrá comunicarse con la Mtra. Marisela Ayllón Mendoza,

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes; y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

CIRCULAR No. 72

Coordinadora de Participación Ciudadana, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, en la extensión 4855.

Sin otro particular, y agradeciendo la pronta implementación de las indicaciones recibidas, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Myriam Alarcón Reyes. Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. Delia G. del Toro López. Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Presente.
Mtra. Marisoria Vázquez Mata. Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.
Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.

RGV/M/M/MAM

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.